

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

11 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Presupuestos y análisis económico, por la que se hace público el "Estado de ejecución del presupuesto de gastos", correspondiente al mes de abril de 2010.*

El artículo 122 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir periódicamente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, información sobre la ejecución de los presupuestos de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Sin embargo no existe ningún precepto legal que ordene la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la ejecución del Presupuesto.

No obstante, y en aras a potenciar el espíritu de transparencia, así como posibilitar el acercamiento de los ciudadanos a la aplicación de los fondos públicos, en tanto que destinatarios últimos de la acción de gobierno, se estima conveniente hacer pública una visión global de la ejecución de los Presupuestos Generales.

Además del estricto cumplimiento de remisión periódica de información a la Asamblea de Madrid que exige la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento, por la presente Resolución se procede a publicar el resumen por capítulos del estado de ejecución del presupuesto consolidado de gastos de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, correspondiente al mes de abril de 2010.

Dada en Madrid, a 14 de mayo de 2010.—El Director General de Presupuestos y Análisis Económico, Cándido Pérez Serrano.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE 2010

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES AL MES DE ABRIL

(EUROS)

CAPITULO	C. INICIAL	C. ACTUAL MODIFICACIONES	% (1)	AUTORIZADO SALDO CDTO. PTO.	% (2)	DISPUERTO SALDO AUTORIZA.	% (2)	OBLIG. REC. SALDO DISPOSIC.	% (2)
1 GASTOS DE PERSONAL	6.628.263.597,00	6.631.382.258,68 3.118.661,68	0	2.013.008.934,08 4.618.373.324,60	30	2.012.958.934,08 50.000,00	30	1.996.590.036,36 16.368.897,72	30
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	4.003.831.213,00	4.086.318.787,06 82.487.574,06	2	3.393.423.870,38 692.894.916,68	83	3.254.603.484,48 138.820.385,90	80	1.443.012.242,85 1.811.591.241,63	35
3 GASTOS FINANCIEROS	307.588.239,00	301.779.517,00 - 5.808.722,00	- 2	41.796.831,37 259.982.685,63	14	41.796.831,37 0,00	14	41.796.831,37 0,00	14
4 TRANSF.CORRIENTES	5.848.168.688,00	5.974.474.593,00 126.305.905,00	2	4.032.536.587,41 1.941.938.005,59	67	3.563.502.770,70 469.033.816,71	60	1.826.890.198,27 1.736.612.572,43	31
OP. CORRIENTES	16.787.851.737,00	16.993.955.155,74 206.103.418,74	1	9.480.766.223,24 7.513.188.932,50	56	8.872.862.020,63 607.904.202,61	52	5.308.289.308,85 3.564.572.711,78	31
6 INVERSIONES REALES	1.075.914.079,00	991.145.505,67 - 84.768.573,33	- 8	686.377.272,42 304.768.233,25	69	594.377.081,02 92.000.191,40	60	91.957.698,02 502.419.383,00	9
7 TRANSF. CAPITAL	519.522.711,00	510.414.992,45 - 9.107.718,55	- 2	261.099.636,15 249.315.356,30	51	211.160.289,98 49.939.346,17	41	72.011.993,02 139.148.296,96	14
OP. DE CAPITAL	1.595.436.790,00	1.501.560.498,12 - 93.876.291,88	- 6	947.476.908,57 554.083.589,55	63	805.537.371,00 141.939.537,57	54	163.969.691,04 641.567.679,96	11
8 ACTIVOS FINANCIEROS	149.832.234,00	195.832.234,00 46.000.000,00	31	2.065.867,01 193.766.366,99	1	2.065.867,01 0,00	1	1.455.075,36 610.791,65	1
9 PASIVOS FINANCIEROS	678.570.749,00	678.570.749,00 0,00	0	24.621.744,25 653.949.004,75	4	24.621.744,25 0,00	4	24.621.744,25 0,00	4
OP. FINANCIERAS	828.402.983,00	874.402.983,00 46.000.000,00	6	26.687.611,26 847.715.371,74	3	26.687.611,26 0,00	3	26.076.819,61 610.791,65	3
TOTAL COMUNIDAD	19.211.691.510,00	19.369.918.636,86 158.227.126,86	1	10.454.930.743,07 8.914.987.893,79	54	9.705.087.002,89 749.843.740,18	50	5.498.335.819,50 4.206.751.183,39	28

(1) Incremento sobre Crédito Inicial

(2) Sobre Crédito Actual

(03/21.183/10)